

Resolución de una Beca de Colaboración en la Oficina del Estudiante: Delegaciones del Servicio de Promoción, Información y Orientación, convocada por Resolución de fecha 29 de mayo de 2023.

Vistas las solicitudes presentadas y en aplicación de las bases de la Convocatoria, previo informe del Jurado de Selección, este Vicerrectorado **HA RESUELTO**:

- 1°). Nombrar TITULAR a:
  - □ 70909331D
- **2°)**. Nombrar **SUPLENTE** por orden de puntuación a:
  - □ 71028415E
  - □ 33557161T
  - □ 09216269P
  - □ 71186102K
- **3°). EXCLUIR** a los siguientes solicitantes por las causas que se indican:
  - □ 42198768R: No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una delegación de estudiantes.
  - □ 70834634Q: No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una delegación de estudiantes. No tiene superado el número de créditos exigido en convocatoria.
  - □ 76056542G: No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una delegación de estudiantes.
  - □ 49256708T: No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una delegación de estudiantes.
  - □ 23902940Y: No aporta currículo de representación. No acredita pertenecer a una delegación de estudiantes.

La dotación de esta beca es de 412,50 € mensuales brutos y se concede con efectos de 1 de octubre de 2023 a 30 de junio de 2024, con una dedicación de 15 horas semanales.

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en virtud de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el Vicerrectorado de Estudiantes, de conformidad con lo dispuesto en art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
(P.D. de competencias BOCYL 14-02-2022)
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Celia Aramburu Sánchez